MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 343

(2024-09-13**)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 009 DE 2024"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales y demás normas legales que las adiciones, modifiquen o deroguen,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Metrología dio inicio al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA 009 de 2024, para satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA"**

Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA 009 de 2024, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($318.232.300,00),** los cuales corresponden a **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($40.454.300),** para la ejecución de los mantenimientos preventivos; **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($152.704.500),** para la ejecución de los mantenimientos correctivos; **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($55.624.200),** para la ejecución de los suministros; **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($69.449.300),** para la ejecución de las adecuaciones e instalaciones. El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. No. 18924 del 06 de mayo de 2024, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($319.000.000,00),** rubro C-3599-0200-6-53105B 3599016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de agosto de 2024, se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de días (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron seis (6) observaciones de carácter técnico y financiero parte de los interesados en el proceso, las cuales se respondieron mediante oficio suscrito por el Secretario General publicado en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II el día 16 de agosto de 2024 a las 03:37 p.m.

"Por medio de la cual se declara la apertura el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía N° SA 009 de 2024"

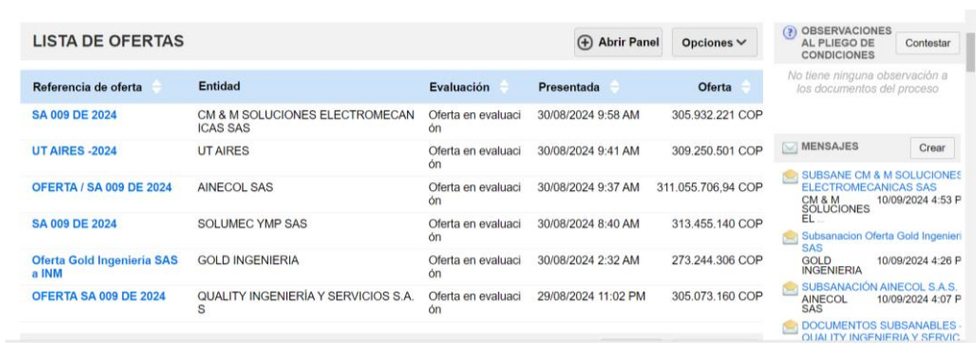
Que mediante Resolución No. 313 del 16 de agosto de 2024, la Directora General del Instituto Nacional de Metrología ordenó la apertura del proceso de contratación y se publicó el pliego de condiciones definitivo y demás documentos necesarios para el proceso de selección.

Dentro del plazo previsto en el cronograma de la Entidad y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a través del aplicativo del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta publicadas en la misma plataforma.

Que cumplido el plazo para la presentación de manifestación de interés se recibieron un total de treinta (30) manifestaciones de interés, dejándose constancia de ello en la lista de interesados publicada en la plataforma SECOP II.

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE INTERÉS	ENTIDAD
16	21/08/2024 8:44 AM	AINECOL SAS
21	20/08/2024 9:50 AM	GROUP SERVICES S.A.S.
23	20/08/2024 10:00 AM	BUSINESS CENTER WAL SAS
24	20/08/2024 8:07 PM	MAPPER SAS
37	20/08/2024 8:25 AM	G&V ASOCIADOS S.A.S
39	17/08/2024 8:48 AM	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
41	21/08/2024 12:36 PM	ISCAD
42	20/08/2024 2:50 PM	GOLD INGENIERIA
45	20/08/2024 7:38 AM	Expertos IngenierosS.A.S
46	21/08/2024 9:08 PM	Energía Integral Andina S.A
49	20/08/2024 8:16 AM	INVERSER LTDA
55	20/08/2024 1:52 PM	INSOL S.A.S.
61	22/08/2024 2:52 PM	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS
66	20/08/2024 7:19 AM	SYPROC SAS
72	16/08/2024 10:41 PM	ingecoas sas
85	19/08/2024 1:17 PM	Mayra Alejandra Ortiz Puello
87	19/08/2024 5:57 PM	UNINGECOL SA
88	19/08/2024 11:48 PM	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
90	20/08/2024 7:30 AM	CONSORCIO CHANCA
92	20/08/2024 8:03 AM	AMBIENTE VIABLE SAS
98	20/08/2024 10:29 AM	INGERSOL DECOLOMBIA SAS
101	20/08/2024 11:56 AM	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
106	20/08/2024 2:47 PM	UT DICOL-24
110	20/08/2024 7:58 PM	ARGAL INGENIERIA LTDA
111	21/08/2024 8:18 AM	ING DIGISERVICE
112	21/08/2024 10:16 AM	TRILTDA
114	22/08/2024 8:10 AM	FREEZ INGENIERIAS SAS
115	22/08/2024 12:08 PM	ITT INGENIERÍA
116	22/08/2024 2:15 PM	SOLUMEC YMP SAS
117	22/08/2024 3:07 PM	UT AIRES

Que al cierre del proceso de selección, esto es el treinta (30) de agosto de 2024, se recibieron seis (6) propuestas por parte de los siguientes proponentes:



Que el Comité Evaluador realizó la evaluación y verificación de los documentos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia. Siendo así, el día 05 de septiembre de 2024, se publicó el informe de evaluación preliminar correspondiente, mediante el cual, se plasmaron los siguientes resultados:

REQUISITOS	PROPONENTES					
	1. CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	2. UNIÓN TEMPORAL AIRES	3. AINECOL S.A.S	4. SOLUMEC YMP S.A.S.	5. GOLD INGENIERIA S.A.S	6. QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
	NIT. 901.312.783-6	NIT. N/A	NIT. 800.120.677-2	NIT. 900.950.937 – 6	NIT. 900.386.034-1	NIT. 900792498-6
JURÍDICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - RECHAZADA**	**NO CUMPLE- SUBSANAR**	**NO CUMPLE- RECHAZADA**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

Que teniendo en cuenta las causales de rechazó establecidas en el numeral 6.1 del pliego de condiciones, se procedió a rechazar la oferta de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL AIRES** y **SOLUMEC YMP SAS.**

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se corrió traslado a los proponentes de la evaluación de requisitos habilitantes consolidada y dentro del término estipulado, los proponentes CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS, sociedad identificada con NIT. 901.312.783-6, AINECOL S.A.S, sociedad identificada con NIT 800.120.677-2, SOLUMEC YMP S.A.S, sociedad identificada con NIT 900.950.937 – 6, GOLD INGENIERIA S.A.S, sociedad identificada con NIT 900.386.034-1 y QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, sociedad identificada con NIT. 900792498-6**,** aportaron la documentación para subsanar la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.

Que la sociedad SOLUMEC YMP S.A.S, identificada con NIT 900.950.937 – 6, dentro de la documentación aportada solicita a la entidad realizar una nueva verificación de la oferta económica con el fin de que se le habilite para continuar en el desarrollo del proceso, en tanto, el Formato No. 9 Oferta Económica se aportó en debida forma y no existe causal de rechazo.

Que atendiendo a la solicitud realizada por la sociedad SOLUMEC YMP S.A.S, identificada con NIT 900.950.937 – 6, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación correspondiente y presentar las aclaraciones del caso mediante informe final de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumplidos con la presentación de las propuestas, estableciéndose en informe de evaluación definitivo publicado. De conformidad con las subsanaciones allegadas de los proponentes se estableció lo siguiente:

REQUISITOS	PROPONENTES					
	1. CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	2. UNIÓN TEMPORAL AIRES	3. AINECOL S.A.S	4. SOLUMEC YMP S.A.S.	5. GOLD INGENIERIA S.A.S	6. QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
	NIT. 901.312.783-6	NIT. N/A	NIT. 800.120.677-2	NIT. 900.950.937 – 6	NIT. 900.386.034-1	NIT. 900792498-6
JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE – RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**NO CUMPLE RECHAZADO**	**NO CUMPLE- RECHAZADO**	**NO CUMPLE - RECHAZADO**	**CUMPLE - HABILITADO**

*"**Por medio de la cual se declara la apertura el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía N° SA 009 de 2024**"*

Que considerando que el proponente QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, sociedad identificada con NIT. 900.792.498-6, cumplió con los requisitos habilitantes, se procedió a realizar la verificación de los criterios ponderables, obteniendo el siguiente resultado:

PONDERACIÓN DE PUNTAJE OFERENES HABILITADOS		PUNTAJE					
		Repuestos Adicionales	SISTEMA MILTISPLIT ADICIONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESAS DE MUJERES	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
CANT	OFERENTE	MAX 15 PTS	MAX 35 PTS	MAX 10 PTS	MAX 2 PTS	MAX 38 PTS	MAX 100 PTS
1	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	15	35	10	2	38	**100**

Que el día trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Comité Evaluador presentó informe de evaluación final junto con los criterios de ponderación, ante el Equipo Transversal de Contratación de la entidad, a través del cual se recomendó adjudicar a la empresa **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con NIT. 900.792.498-6, representada legalmente por **WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.441.428 de Cartagena, por ser la oferta más favorable para el INM, pues cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 009 de 2024, obteniendo un total de **100** puntos de los 100 asignables.

Que el Equipo Transversal de Contratación, aceptó por unanimidad la recomendación realizada por parte del Comité Evaluador y recomendó a la señora Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 009 de 2024 a la empresa **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con **NIT. 900.792.498-6,** representada legalmente por WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.441.428 de Cartagena, dado que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, y resulta ser la oferta más favorable para la entidad, por el valor **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS ($305.073.160,00),** INCLUIDO IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección abreviada de menor cuantía N° SA 009 DE 2024, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA"*** a la empresa **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con **NIT. 900.792.498-6,** representada legalmente por WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.441.428 de Cartagena, dado que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, y resulta ser la oferta más favorable para la entidad, por el valor **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS ($305.073.160,00),** INCLUIDO IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente decisión en el aplicativo SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

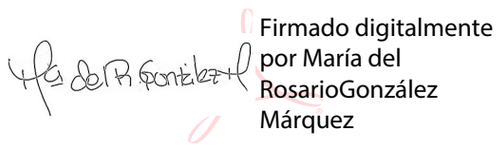
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a través de la plataforma Secop II y dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, a la señora WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.441.428 de Cartagena, Representante Legal de la empresa **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con **NIT. 900.792.498-6**, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó: Adriana del Pilar Domínguez Forigua – Abogada Contratista SG
Revisó: Carolina Riascos Vargas-Abogada Contratista SG
Natalia Del Pilar Ortiz Valencia–Asesora Jurídica-Dirección